

Señor  
JUEZ 25 DE FAMILIA  
BOGOTÁ

Referencia: SUSECION DE ANA EDITH BAQUERO DE SALCEDO y ROBERTO JOSE SALCEDO ROJAS

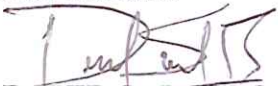
JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, con Cédula de Ciudadanía No 19.421.171 de Bogotá, obrando como heredero legítimo de los causantes ROBERTO JOSÉ SALCEDO ROJAS y ANA EDITH BAQUERO de SALCEDO, respetuosamente por medio del presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que otorgo poder ESPECIAL AMPLIO y SUFICIENTE, a la Doctora MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. 39.689.206 de Usaquén, abogada en ejercicio con T.P. 69754 del Consejo Superior de la judicatura y correo electrónico [abogadampg@yahoo.com](mailto:abogadampg@yahoo.com) según registro nacional de abogados, para que de acuerdo con los tramites del Decreto 902 de 1998 y demás normas concordantes, en mi nombre y representación, asuma la defensa de mis intereses y derechos en el proceso de la referencia, y lleve hasta su culminación, EL TRAMITE PROCESAL DE LA LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL DENTRO DE LA SUCESION DOBLE de mis padres ROBERTO JOSE SALCEDO ROJAS, quien en vida se identificó con la C.C. 389.844 de Soacha, y falleció en la ciudad de Bogotá, el día 27 de abril 2000 y ANA EDITH BAQUERO DE SALCEDO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 26.409.140 de Neiva y falleció en la ciudad de Bogotá, el día 20 de agosto de 2020, siendo la ciudad de Bogotá el último domicilio de los causantes y asiento principal de sus negocios.

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que soy persona interesada en el Sucesorio de mis padres, junto con mis hermanos, ROBERTO JOSE SALCEDO BAQUERO, JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO, ESPERANZA MARIA SALCEDO BAQUERO, MARIA DEL PILAR SALCEDO BAQUERO y LEONARDO ELIAS SALCEDO BAQUERO, quien falleció en la ciudad de Bogotá, el día 3 de abril de 2001, siendo soltero y sin hijos, ni descendencia conocida, declaro que desconozco otras personas con igual o mejor derecho del que nos asiste, legatarios, acreedores sociales o hereditarios, no conozco de ningún pasivo que afecte la sucesión.

Manifiesto igualmente que mi apoderada, queda facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, abrir y presentar testamento, renunciar, CANCELAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA, presentar el inventarios y avalúos, realizar el trabajo de partición, adjudicación de bienes, suscribir la correspondiente escritura pública y firmar aclaraciones y adiciones en caso de hacer las correcciones futuras que sean necesarias que otorgo.

Solicito al Señor Juez se reconozca personería jurídica a mi apoderada, en los términos y para los efectos legales de este poder.

Del Señor Notario

  
JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO  
CC19.421.171 de Bogotá

Acepto

  
MARIA DEL PILAR GONZALEZ SANCHEZ  
CC39.689.206 de Usaquén  
TP 69754 del C.S. de la J.  
[abogadampg@yahoo.com](mailto:abogadampg@yahoo.com)

NOTARIA 14 DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

El anterior escrito dirigido a: Interesado  
Fue presentado ante el suscrito

**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

Por: SALCEDO BAQUERO JOSE DAVID  
Identificado con: C.C. 19421171  
y T.P.

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, 21/02/2022 a las 12:41:59 p.m.

  
www.notariaenlinea.com  
Q55JPLLOF45BZV6

  
Huella

  
FIRMA DECLARANTE

**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA



DACC

Bogotá, 22 de febrero 2022

Señor  
Juez 25 de familia  
Bogotá

Ref: Proceso No 2022 - 0058 SUCESION DE ROBERTO JOSE  
SALCEDO ROJAS Y ANA EDTHI BAQUERO DE SALCEDO  
Incidente de nulidad por indebida notificación.

Por medio del presente escrito, y encontrándome dentro de los términos de ley, una vez se me reconozca personería jurídica, me permito presentar incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia por indebida notificación. Ya que la parte actora en este proceso aunque vive en el mismo inmueble que el heredero JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO a quien yo represento, no envió el informativo con la presentación de la demanda. Y por lo tanto solicito la nulidad de todo lo actuado por la indebida notificación de esta.

Atentamente



MARÍA del PILAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C.C. No. 39.689.206 de Usaquén.

T. P. No. 69754 del C. S. de la J.

[abogadampg@yahoo.com](mailto:abogadampg@yahoo.com)

Celular 3183111324

NOMBRE  
Y APELLIDO DEL  
REGISTRADO

esto 9/7  
di copia

José David Salcedo Banguero.

En la República de Colombia - Departamento de Huila -

Municipio de Neiva

(corregimiento o vereda, etc.)

o Siete (7) del mes de Octubre

de mil novecientos cincuenta y nueve

se presentó el señor Roberto Salcedo Rojas - mayor

(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad colombiana - natural de Barranquilla

domicilio

en Neiva

y declaró: Que el día dos (2)

del mes de Octubre

de mil novecientos cincuenta y nueve

siendo

dos

de la tarde nació en la casa N° 4-74 de la Ca

(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

man 7ª del municipio de Neiva - República de Colombia un niño

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de José David

hijo legítimo del señor declarante 389844 Gochar (Gund)

(con cédula N°)

de 39 años de edad

natural de Barranquilla República de Colombia - de profesión Empleado Público

y la señora Edith Banguero Rojas - de 22 años de edad, natural

Pacho (Gund.) República de Colombia - de profesión As. Doméstica

abuelos paternos Roberto Salcedo M. y Juana Rojas -

y abuelos maternos Domingo Banguero y Felisa Rojas -

Fueron testigos, Luis M. Alcázar y Antonio Noe Gouvea.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Roberto Salcedo R.

(cédula N°)

389844 de Gochar

El testigo, [Firma]

(cédula N°)

3352576 - Neiva

El testigo, [Firma]

(cédula N°)

4486524 - Neiva

El Notario Primero.

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

# NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Oficina y la expido para acreditar parentesco ante Autoridades Civiles a solicitud del interesado.

LUIS IGNACIO VIVAS CEDENO  
Notario Primero



02 SEP 2020

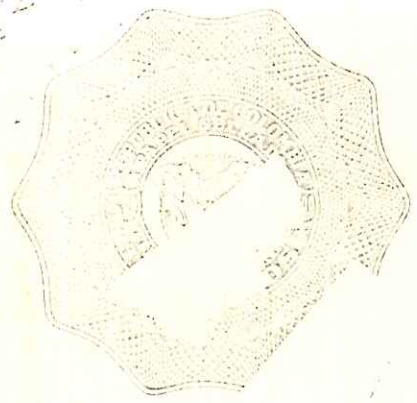
(firma de la madre que se hace el reconocimiento)

ADRIANA GUERRERO MARTINEZ  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÍRCULO DE BOGOTÁ  
NOTARIA ENCARGADA  
0-3 SEP-2020  
Certifico que, previo el cotejo respectivo, esta copia coincide con la COPIA AUTENTICADA tenida a la vista.

32737

Bogotá

AA 16445672



El Notario Primero del Circulo de Neiva, de acuerdo con el Artículo 115 del Decreto 1260 de 1.970,

CERTIFICA:

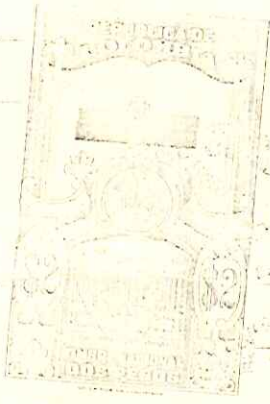
Que el día 7 de octubre de 1.959, se inscribió al folio 6 del Libro de Registro Civil de Nacimientos en esta Notaría, la partida de JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO, nacido en Neiva el dos (2) de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve (1.959).

Neiva, agosto 9 de 1.972.

El Notario Primero,

Signature of Alfredo Rojas Castro

ALFREDO ROJAS CASTRO



ALIGENCIA DE AUTENTICACION

Ausente EDUARDO GARCIA BADEL, Notario Trece del Distrito de Bogotá, HACE CONSTAR que la copia fotostática precedente coincide exactamente con el original de que ha tomado y que lleva a la vista.

Todo es Bogota a 12 MAY 1972



Señor  
JUEZ 25 DE FAMILIA  
BOGOTÁ

Referencia: SUSECION DE ANA EDITH BAQUERO DE SALCEDO y ROBERTO JOSE SALCEDO ROJAS

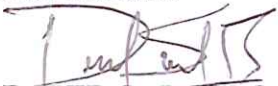
JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, con Cédula de Ciudadanía No 19.421.171 de Bogotá, obrando como heredero legítimo de los causantes ROBERTO JOSÉ SALCEDO ROJAS y ANA EDITH BAQUERO de SALCEDO, respetuosamente por medio del presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que otorgo poder ESPECIAL AMPLIO y SUFICIENTE, a la Doctora MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. 39.689.206 de Usaquén, abogada en ejercicio con T.P. 69754 del Consejo Superior de la judicatura y correo electrónico [abogadampg@yahoo.com](mailto:abogadampg@yahoo.com) según registro nacional de abogados, para que de acuerdo con los tramites del Decreto 902 de 1998 y demás normas concordantes, en mi nombre y representación, asuma la defensa de mis intereses y derechos en el proceso de la referencia, y lleve hasta su culminación, EL TRAMITE PROCESAL DE LA LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL DENTRO DE LA SUCESION DOBLE de mis padres ROBERTO JOSE SALCEDO ROJAS, quien en vida se identificó con la C.C. 389.844 de Soacha, y falleció en la ciudad de Bogotá, el día 27 de abril 2000 y ANA EDITH BAQUERO DE SALCEDO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 26.409.140 de Neiva y falleció en la ciudad de Bogotá, el día 20 de agosto de 2020, siendo la ciudad de Bogotá el último domicilio de los causantes y asiento principal de sus negocios.

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que soy persona interesada en el Sucesorio de mis padres, junto con mis hermanos, ROBERTO JOSE SALCEDO BAQUERO, JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO, ESPERANZA MARIA SALCEDO BAQUERO, MARIA DEL PILAR SALCEDO BAQUERO y LEONARDO ELIAS SALCEDO BAQUERO, quien falleció en la ciudad de Bogotá, el día 3 de abril de 2001, siendo soltero y sin hijos, ni descendencia conocida, declaro que desconozco otras personas con igual o mejor derecho del que nos asiste, legatarios, acreedores sociales o hereditarios, no conozco de ningún pasivo que afecte la sucesión.

Manifiesto igualmente que mi apoderada, queda facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, abrir y presentar testamento, renunciar, CANCELAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA, presentar el inventarios y avalúos, realizar el trabajo de partición, adjudicación de bienes, suscribir la correspondiente escritura pública y firmar aclaraciones y adiciones en caso de hacer las correcciones futuras que sean necesarias que otorgo.

Solicito al Señor Juez se reconozca personería jurídica a mi apoderada, en los términos y para los efectos legales de este poder.

Del Señor Notario

  
JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO  
CC19.421.171 de Bogotá

Acepto

  
MARIA DEL PILAR GONZALEZ SANCHEZ  
CC39.689.206 de Usaquén  
TP 69754 del C.S. de la J.  
[abogadampg@yahoo.com](mailto:abogadampg@yahoo.com)

NOTARIA 14 DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

El anterior escrito dirigido a: Interesado  
Fue presentado ante el suscrito

**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

Por: SALCEDO BAQUERO JOSE DAVID  
Identificado con: C.C. 19421171  
y T.P.

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, 21/02/2022 a las 12:41:59 p.m.

  
www.notariaenlinea.com  
Q55JPLLOF45BZV6

  
Huella

  
FIRMA DECLARANTE

**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA



Bogotá, 22 de febrero 2022

Señor  
Juez 25 de familia  
Bogotá

Ref: Proceso No 2022 - 0058 SUCESION DE ROBERTO JOSE  
SALCEDO ROJAS Y ANA EDTHI BAQUERO DE SALCEDO  
Incidente de nulidad por indebida notificación.

Por medio del presente escrito, y encontrándome dentro de los términos de ley, una vez se me reconozca personería jurídica, me permito presentar incidente de nulidad dentro del proceso de la referencia por indebida notificación. Ya que la parte actora en este proceso aunque vive en el mismo inmueble que el heredero JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO a quien yo represento, no envió el informativo con la presentación de la demanda. Y por lo tanto solicito la nulidad de todo lo actuado por la indebida notificación de esta.

Atentamente



MARÍA del PILAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C.C. No. 39.689.206 de Usaquén.

T. P. No. 69754 del C. S. de la J.

[abogadampg@yahoo.com](mailto:abogadampg@yahoo.com)

Celular 3183111324



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 25 DE FAMILIA  
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: SUCESION  
CAUSANTE: ROBERTO JOSE SALCEDO ROJAS Y OTRA  
RAD. 110013110025-2022-00058 00

**Bogotá D.C. seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)**

**Cuaderno de incidente de nulidad**

Dese al incidente de nulidad propuesto a través de apoderado por el heredero JOSE DAVID SALCEDO BAQUERO, el trámite contenido en el art. 129 y ss del C. G del P.

Córrasele traslado al incidentado por el término de tres (3) días del incidente presentado en su contra, para los fines de que trata el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE (2)**

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro. 17  
DE FECHA 18\_04\_2022

\_\_\_\_\_  
HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ  
Secretario

**Firmado Por:**

**Javier Rolando Lozano Castro**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 025**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **1d8363ff3a72da809d46c1b4285ee2e41c5fd843efa2474202418f6a81fab826**

Documento generado en 08/04/2022 08:38:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 025 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **009**

Fecha: **22/04/2022**

Página: **1**

| No. Proceso                          | Clase Proceso                   | Demandante                      | Demandado                          | Tipo de Traslado           | Fecha Inicial | Fecha Final |
|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|----------------------------|---------------|-------------|
| 11001 31 10 025<br><b>2012 00395</b> | Sucesion                        | GUILLERMO - QUITIAN RODRIGUEZ   | ALFONSO MEJIA FAJARDO              | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 26/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2016 00486</b> | Verbal de Mayor y Menor Cuantía | MARTHA CRISTINA RIVERA GOMEZ    | JOSE LUIS REAÑO REYES              | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 28/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2019 00491</b> | Ordinario                       | WILMER STIVEN CASTRO GAMBOA     | YEIMMY TATIANA CASTAÑEDA MALDONADO | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 26/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2019 00692</b> | Sucesion                        | BLANCA OLGA CHIVARA Y OTROS     | LUIS VICENTE CHIVARA               | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 28/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2021 00064</b> | Verbal Mayor y Menor Cuantía    | AURA LUZ PARRA MARTINEZ         | EDGAR MARTINEZ MARTINEZ            | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 26/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2021 00440</b> | Sucesion                        | LUZ MARINA TORRES MORENO        | SILVESTRE TORRES VARGAS            | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 26/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2021 00480</b> | Verbal Sumario                  | ALEXANDER ESCOBAR VILLEGAS      | SANDRA YANETH CARDONA CALDERON     | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 26/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2021 00579</b> | Verbal de Mayor y Menor Cuantía | LEIDY JOHANNA PARRA ONRIZA      | RICARDO JAIMES BELTRAN             | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 28/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2021 00688</b> | Ordinario                       | ARMIDA ALVIRA ZAMBRANO          | ALVARO MORALES MORALES             | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 26/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2021 00795</b> | Verbal Sumario                  | LUIS EDUARDO QUINTERO SANCHEZ   | JUAN NICOLAS QUINTERO LATORRE      | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 28/04/2022  |
| 11001 31 10 025<br><b>2022 00058</b> | Liquidacion Sucesoral           | ESPERANZA MARIA SALCEDO BAQUERO | ANA EDITH BAQUERO DE SALCEDO       | Traslado fijación en lista | 22/04/2022    | 26/04/2022  |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **22/04/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

HUGO ALEONSO CARABALLO RODRIGUEZ

SECRETARIO

